

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO OCHENTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL**

*(Transitoriamente Juzgado 64 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá -
Acuerdo PCSJA-18-11127 del 12 de octubre de 2018 del C.S.J)*

Carrera 10 No.14-30, Piso 9, Telefax. 2838645 Edificio Jaramillo Montoya

Email: cmpl82bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., doce (12) de julio de dos mil veintidós (2022).

Ref. 110014003082-2020-00468 00

En consideración a lo solicitado por la deudora Berta Elena Arias de Peña (fl. 33), se requiere que por Secretaría se gestione a través del correo electrónico institucional del Despacho, la notificación personal del contenido del auto de apremio, para lo cual, deberá enviar copia digitalizada del mandamiento de pago y de la demanda.

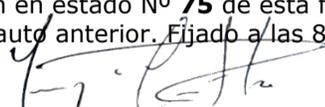
Cumplido lo anterior, por secretaría contabilizar el término con el que cuenta los deudores para contestar la demanda de conformidad con lo dispuesto en el artículo 118 del C.G.P.

Finalmente, se pone en conocimiento de la parte demandante la solicitud vista a folio 33 del expediente, para que, en el término de ejecutoria de este auto, se pronuncie en lo que se estime pertinente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**JOHN EDWIN CASADIEGO PARRA
JUEZ**

Juzgado Ochenta y Dos Civil Municipal de Bogotá
Bogotá D.C., el día trece (13) de julio de 2022
Por anotación en estado N° 75 de esta fecha fue
notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 a.m.


YENNY CATHERINE PARDO MARTINEZ
Secretaría

Firmado Por:

John Edwin Casadiego Parra
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 82
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6135a739c3de8aef6dcbe395de752f8e77febec8cca764d04c14cf5054cb48c7**

Documento generado en 12/07/2022 12:23:52 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>